

CONSTITUCIÓN DEL SAHARA COMO PROVINCIA ESPAÑOLA Y DE LA ASAMBLEA SAHARAUI.

Con ese estado de cosas inamovibles, llegamos al año 1958 y el 10 de enero, por decreto de la presidencia del gobierno, el hasta entonces territorio del África Occidental Español, se convirtió en provincia, al frente de la cual se puso un Gobernador General con sede en El Aaiún, la capital, que asume todas las funciones, tanto las políticas, como las administrativas, dotándoles a todos los habitantes del Sahara de un documento nacional de identidad como ciudadanos españoles, que se les retiró en febrero de 1976, al entregarse el territorio a Marruecos.

La Asamblea General del Sahara celebrada en los primeros días de Julio de 1974, podía haber significado un hito fundamental en el desarrollo político, social y económico del que se esperaba fuera el futuro país independiente. En efecto en esa Asamblea, un órgano similar a los congresos creados en las comunidades autónomas, aceptó un estatuto que consagraba los principios orgánicos de una organización ajustada a las instituciones peculiares del territorio y conformaba también de su población, contemplada en la doble vertiente de su credo religioso y de sus costumbres. En resumen se pasaba de un proceso de españolización a una etapa de institucionalización propia.

El refuerzo de la personalidad saharauí en el concepto estatutario, tenía una plural trascendencia, por un lado se declaraba que todas las riquezas naturales adquiridas por la población y vinculadas dentro de sus fronteras han de ser siempre propiedad exclusiva, así como todas sus rentas que necesariamente han de revertir a sus habitantes y utilizarse para inversiones



dentro de su territorio.

Por otro se promete la constitución de órganos propios de administración para que paulatinamente los saharauis lleguen a autogobernarse empezando por las cuestiones de régimen interno del país. Este concepto se concibe como una trayectoria continuada a través de funciones que le va a ir traspasando la potencia administradora de modo que a un ritmo acelerado se llegue a una situación de plena independencia si así lo acordase la población, a través de un acto de autodeterminación.

Esto es una síntesis de las promesas que les hizo el gobierno español del General Franco a los saharauis, aunque muy pocos de los que en aquellos días estábamos allí nos las creímos.

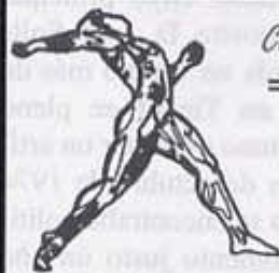
Casa fundada en 1860



CARNICERÍA - CHARCUTERÍA

C/ Nueva, 41 • Tel. 964 426 132

LES COVES DE VINROMÀ (Castellón)



**CENTRO DE RECUPERACIÓN
FUNCIONAL**

José Antonio Torres Zaragoza
Fisioterapeuta

- FISIOTERAPIA PRE Y POST-OPERATORIA, POST-TRAUMÁTICA Y DEPORTIVA.
- TRATAMIENTOS DE COLUMNA.

MARQUÉS DE LA ENSENADA, 33 - A BAJOS
TEL. 964 260 559
12003 CASTELLÓN